XI legislatura
Año 2023

Parlamento de Canarias

Número 36
7 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

Plazo de enmiendas al articulado
10L/PPLP-0034 Canaria de protección del arbolado urbano Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

Plazo de enmiendas al articulado
10L/PPLP-0034 ***Canaria de protección del arbolado urbano***
(Publicación: BOPC *núm. 18, de 20/1/2023)*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de julio de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- Proposiciones de ley de iniciativa popular

1.2.- Canaria de protección del arbolado urbano.

En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite de calificación de enmiendas al articulado al término de la X Legislatura, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la *Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular*, y teniendo en cuenta la nueva composición de la Cámara y la nueva denominación de las comisiones, la Mesa acuerda:

Primero. Tomar conocimiento del asunto de referencia y continuar su tramitación en la Comisión de Transición Ecológica, dejando sin efecto el envío a la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial efectuado por acuerdo de la Mesa de 19 de enero de 2023.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de la Cámara y a los efectos de que por la mesa de la citada comisión se proceda al nombramiento de una nueva ponencia, interesar de los grupos parlamentarios la presentación de la propuesta de los respectivos ponentes y fijar al efecto un plazo hasta el día 21 de septiembre de 2023, a las 23:59:59.

Tercero. Abrir un nuevo plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 21 de septiembre de 2023 y tener por decaídas las enmiendas al articulado presentadas con anterioridad.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Quinto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se trasladará a la comisión promotora de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de agosto de 2023. El secretario general *(P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023,* BOPC *núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa, Publicaciones y Actuación Parlamentaria
C/ Teobaldo Power, 7 • Tlf: 922473347, 922473362 E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es Depósito Legal: TF-123/1983
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife www.parcan.es ISSN: 1137-9073